



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

9 2 2 - - - - -

(1 9 JUN 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 885 del 14 de junio de 2019»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (b) y (j), Artículo 15 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018.

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 099, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 12 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Ana Catalina Orozco Peláez (Subdirectora de Formación Artística), María Paula Atuesta Ospina (Contratista encargada Programa Nidos) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Especializado Programa Nidos), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el 28 de mayo de 2019 en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Idartes Marcela Isabel Trujillo Quintero (Subdirectora de Formación Artística), Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Cristina Patiño Martínez (Contratista Gerencia de Audiovisuales) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Especializado, Subdirección de Formación Artística-Programa Nidos) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca de creación de laboratorio audiovisual para la primera infancia*, y fijar el valor del reconocimiento económico respectivo.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluaría las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN 9 2 2 - - - -

(19 JUN 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 885 del 14 de junio de 2019»

listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación de laboratorio audiovisual para la primera infancia	Interdisciplinar/ transdisciplinar	5	77	DIANA MARCELA DIAZ SOTO	C.C. 52.009.703	\$1.500.000
		5	67	CAROLINA ROBLEDO FORERO	C.C. 52.865.885	\$1.500.000
		5	67	JULIAN ANDRES GOMEZ REYES	C.C. 7.730.234	\$1.500.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 885 de junio 14 de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de laboratorio audiovisual para la primera infancia».

Que, con posterioridad a la publicación de la Resolución No. 885 de junio 14 de 2019, la jurado DIANA MARCELA DIAZ SOTO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.009.703, seleccionada en la terna principal de la convocatoria, manifestó a través de correo electrónico enviado a la entidad el día 14 de junio de 2019, la posible existencia de conflicto de intereses para evaluar la propuesta inscrita con el código 1139-001 en la convocatoria Beca de creación de laboratorio audiovisual para la primera infancia.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Marcela Isabel Trujillo Quintero (Subdirectora de Formación Artística), Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Cristina Patiño Martínez (Contratista Gerencia de Audiovisuales) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Especializado, Subdirección de Formación Artística-Programa Nidos), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de fecha del 28 de mayo de 2019.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 17 de junio de 2019 se expidió el Acta de selección de jurados a través de la cual se nombró como experta para evaluar a GLORIA MARIA MARCELA BENAVIDES ESTEVEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.935.112, quien obtuvo el cuarto puntaje en la calificación de las hojas de vida de los expertos postulados para

Así mismo





RESOLUCIÓN

9 2 2 - - - - ,

(19 JUN 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 885 del 14 de junio de 2019»

evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de laboratorio audiovisual para la primera infancia.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal señalados a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1277	07/02/2019	3-3-1-15-01-11-0993-124	124-Experiencias artísticas para la primera infancia	Pago Jurados PDE Nidos	\$16.000.000

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1158	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago Jurados PDE Gerencia de Artes Audiovisuales	\$147.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 885 de junio 14 de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca de creación de laboratorio audiovisual para la primera infancia*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
<i>Beca de creación de laboratorio audiovisual para la primera infancia</i>	Interdisciplinar/ transdisciplinar	4	77	DIANA MARCELA DIAZ SOTO	C.C. 52.009.703	\$1.180.000	1158
		5	67	CAROLINA ROBLEDO FORERO	C.C. 52.865.885	\$1.500.000	1158
		5	67	JULIAN ANDRES GOMEZ REYES	C.C. 7.730.234	\$1.500.000	1277
		1	66	GLORIA MARIA MARCELA BENAVIDES ESTEVEZ	C.C. 51.935.112	\$320.000	1158

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 885 de junio 14 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 922 -- 2019

(19 JUN 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 885 del 14 de junio de 2019»

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día

19 JUN 2019

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisión jurídica: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: María Lucía Bernal Gómez- Contratista Subdirección de Formación Artística
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co